

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, PARA QUE INVESTIGUE E INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE EN LA SONDA DE CAMPECHE. SUSCRITO POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La que suscribe SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos investigue e informe a esta soberanía las causas que originaron el siniestro en la Sonda de Campeche, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El pasado viernes 2 de julio, Petróleos Mexicanos emitió un Comunicado Regional, para informar que a las 05:15 horas, se registró una fuga de gas en el ducto submarino a 150 metros de la plataforma satélite KU-C, localizada en la Sonda de Campeche perteneciente al Activo de Producción Ku-Maloob-Zaap, adscrito a la Subdirección de Producción Región Marina Noreste de PEMEX Exploración y Producción.

El comunicado señaló que el siniestro fue atendido bajo los protocolos de seguridad y con el acompañamiento de embarcaciones cercanas de contraincendios, como Isla Santa Cruz, Bahía de Campeche y Bourbon Alienor, procediendo al cierre de válvulas de interconexión en el ducto, extinguiéndose el fuego y la emanación de gas, alrededor de las 10:45 horas, restableciendo condiciones normales de operación, no se reportaron lesionados, ni evacuados.

Lo que es de celebrarse, sin embargo, en medios se informó que el incendio comenzó debido a que se reventó una válvula en la línea submarina, lo que provocó que el hidrocarburo fluyera desde el fondo del mar y al fusionarse con el oxígeno, generó el fuego en la superficie, ante el siniestro, Greenpeace México

recordó que, de acuerdo con la propia información de Petróleos Mexicanos (PEMEX), en este complejo se producen 63 mil barriles diarios de crudo y hasta 288 millones de pies cúbicos de gas, lo que representa un potencial riesgo para los accidentes.

También se señaló que la petrolera mexicana ha enfrentado en los últimos años serios problemas de mantenimiento por falta de inversión y cada día que transcurre sin el mantenimiento adecuado, se incrementa el riesgo de accidentes de este tipo, independientemente de este hecho concreto, la otra parte del problema, radica no sólo en el uso de combustibles fósiles, sino en la negativa al tránsito a las energías renovables. Greenpeace México, una vez más, llamó a cambiar el modelo fósil, por el de las energías renovables como la base para generar la energía que el país necesita y que no implican riesgos al medio ambiente.

Por otra parte, en abril de este mismo año, Pemex dio a conocer que, durante el primer trimestre del año, el índice de frecuencia de accidente al interior de las instalaciones de la empresa se ubicó en 0.23 siniestros por millón de horas hombre laboradas, lo que representó un incremento del 9.5 % respecto al primer trimestre del 2020, señalándose que las áreas donde se registraron un mayor número de accidentes durante los primeros tres meses del año fueron Pemex Transformación Industrial, en segundo lugar, se ubica Pemex Exploración y Producción y, en tercer lugar, Pemex Logística.

Anteriormente, en julio del 2019, se registró un percance en la refinería Ingeniero Antonio M. Amor, ubicada en Salamanca, Guanajuato, se produjo una nube amarilla tóxica, trascendiendo que el incidente se originó a causa de la falta de mantenimiento a los equipos y líneas.

Lo cierto es que este tipo de accidentes no pueden seguir ocurriendo sin que haya una investigación fehaciente o que se pueda pretender dar -por explicado- a través de redes sociales, máxime cuando se trata de un riesgo potencial que pueda estar derivado por la falta de presupuesto y por ende de la falta de mantenimiento.

La Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, encargado de regular y supervisar la seguridad industrial, seguridad operativa y protección al ambiente respecto de las actividades del sector hidrocarburos, que como tal se rige por su propia Ley que establece, en su artículo 5° las atribuciones de la Agencia, entre ellas en la fracción XIV) se dispone que la Agencia, llevará a cabo investigaciones de causa raíz en caso de incidentes y accidentes operativos, industriales y medioambientales, conforme a los lineamientos que al efecto emita o establecer las bases para que los Regulados lleven a cabo dichas investigaciones, así como la comunicación de riesgos y lecciones aprendidas.

Por lo que es un asunto de toda su competencia, así como del ejercicio de sus funciones el abrir la investigación sobre los hechos ocurridos el pasado 2 de julio del presente año, para determinar las causas que originaron el incidente, así como una revisión de las asignaciones presupuestales y las medidas que se llevarán a cabo para reducir los potenciales riesgos, previniendo que vuelva a ocurrir un fallo de ésta -o cualquier otra naturaleza- que ponga en riesgo la integridad de los trabajadores, la población, el medio ambiente o las instalaciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la proposición con:

PUNETO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para que investigue e informe a esta soberanía sobre las causas que originaron incidente, ante la eventual fuga de gas en el ducto submarino a 150 metros de la Plataforma Satélite Ku-C, localizada en la Sonda de Campeche perteneciente al activo de producción Ku-Maloob-Zaap, adscrito a la Subdirección de Producción Región Marina Noreste de Pemex Exploración y Producción.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para que informe a esta soberanía, sobre las medidas que se llevaran a cabo, para prevenir riesgo potencial que significa este tipo de siniestros.

Dado en el salón de sesiones a 5 de julio de 2021



DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN